**Acta N°09-2024**

Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos, con la presencia de los regidores Grettel Quesada Moya quien preside, Marcela Quesada Cerdas, Stephanie Meneses Quirós y Armando Canno Diaz, y las funcionarias municipales Ana Arce Sandi Trabajadora Social y Geanina Gómez Brenes. ----------

**ARTÍCULO 1. -INFORME III DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 ACTA 028-2024. –** La presidenta Quesada Moya indica bueno nos han hecho llegar por parte de Geanina nuestra secretaria un documento, un cuadro final con todos los aspectos que salieron a relucir cuando se hizo el análisis por parte de la trabajadora social de Anita, en cada uno de los distritos, aquí en este cuadro podemos entonces analizar cuáles fueron los casos que sí calificaron y cuáles fueron los casos que quedaron a rechazados, por una u otra razón. La presidenta decreta un receso de hasta por cinco minutos a solicitud de la regidora Marcela quesada, se reanuda la sesión. La presidenta Grettel Quesada indica nuevamente regresamos a la sesión del día de hoy, le vamos a dar la palabra a la Master Ana Arce Sandi, la trabajadora social que fue la encargada de hacer el análisis con toda la documentación presentada por parte de los posibles candidatos, ella nos va a hacer el gran favor de comentar un poquito, ¿Cuál fue la metodología utilizada? Y sobre todo, cuáles fueron los hallazgos, porque si hay hallazgos bastante interesantes, verdad que nos obliga a nosotros como Comisión de Asuntos Sociales a analizar y hacer tal vez un trabajo diferente con los síndicos tiene la palabra la máster Ana Arce. La trabajadora Social Ana Arce indica vamos a hacer a tratar de hacer de manera, resumen un poco del procedimiento, el proceso que llevamos a cabo para esta asignación de la tercera entrega de las transferencias monetarias condicionadas, que se entregaron en este año 2024, para empezar, y solamente como por dar a conocer parte del inicio del procedimiento, por si hay todavía algunas dudas o desconocimiento,

este es un beneficio que se otorga, bueno, que otorga el Concejo Municipal y que por lo tanto el primer filtro lo realiza la Secretaría del Concejo, que es donde se recibe, donde se entregan y donde se reciben los formularios. Entonces para esta tercer entrega tuvimos la particularidad de que en ese primer filtro que se hace por llamarlo de alguna forma, donde se admiten los formularios y los requisitos, sucedieron varias cosas, como por ejemplo que había que rechazar o que no admitir, por ejemplo, todos los documentos o todo el trámite como tal, porque las familias no cumplían con alguno de los requisitos que son previos y que están estipulados en el reglamento de transferencias monetarias condicionadas. Y me refiero a previos, porque ya desde ahí son documentos que no pasan entonces al análisis que se hace en trabajo social. Entonces ¿qué pasa con estos casos? Por ejemplo, les puedo mencionar situaciones de familias que entregaron documentos a pesar de que las personas estudiantes estaban, repitiendo el año académico que eso no está permitido de acuerdo al Reglamento, también un rendimiento académico bajo, que ahí ya tenía que ver con que tengan dos o más de las materias que están cursando que estén, que estén en rojo como lo conocemos, verdad que no estén aprobadas? En este primer periodo o primero o segundo periodo del año, dependiendo las calificaciones que nos entregaran de las escuelas o colegios, también tuvimos familias que no calificaban porque no tienen un estatus migratorio legal en el país y este lo que es desde el estatus migratorio, que es lo que da la dirección de Migración y extranjería, verdad que es conocido como el Dimex y que entonces eso les impide participar, porque a la vez el siguiente paso, que es el que tiene que ver con la obtención de una cuenta bancaria, pues entonces se dificulta y por lo tanto las personas no pueden ser beneficiarias. Entonces hay una serie de situaciones, ahorita por mencionar esas pueden haberse presentado algunas otras por ejemplo, hay familias que tienen a cargo niños o niñas que no tienen un documento emitido por alguna entidad, en este caso en sede administrativa como es Patronato Nacional de la Infancia o de sede judicial de algún juzgado de nuestro país, pero que también, pues no teníamos cómo identificar que de

verdad son sus responsables legales, a partir de esto, pues ya se reciben los otros documentos que si no tienen ninguna de estas situaciones, y ya ahora cuando se hace el estudio socioeconómico, que es el que podemos hacer una valoración socioeconómica que podemos hacer en estos casos, también topamos con familias que no califican debido al ingreso económico que supera las líneas de pobreza que están establecidas en el país, que esto lo establece el INEC y que también tenemos que decir claramente que no es solamente esa medida, no es solamente por línea de pobreza que no califica una familia, sino que también hay familias que pueden calificar por vulnerabilidad, es decir, cuando yo identifico familias que no califican por ingresos, se hace una revisión adicional de su situación que sí pasa con muchas familias, esta vez hubo muchas familias aprobadas por vulnerabilidad social que tiene que ver con que las familias exista, por ejemplo, alguna situación de salud, alguna situación de discapacidad de alguno de los miembros y que eso puede incidir en que la familia deba pues tener que utilizar parte de sus ingresos en transporte a los centros médicos o medicamentos adicionales o incluso implementos, en el caso de personas con discapacidad y demás, eso por poner algunos ejemplos, pero hay varios motivos por los que podemos tomar en cuenta familias que califican por vulnerabilidad social y en situaciones que tienen ingresos, como los decía, que lo superan, que tienen bienes, esto es muy importante mencionarlo, el Reglamento también nos permite hacer una revisión de los bienes muebles e inmuebles que tenga la familia, también topamos con esas situaciones, familias que no tienen, como digo yo, cuando tienen un vehículo, pues no es tanto el problema, verdad, es cuando hablamos de que tienen, por ejemplo, reportan un ingreso casi nulo, pero tienen un vehículo o tienen dos, o tienen 3 o tienen más, porque hemos topado con personas que tienen 4 o 5, incluso tienen terrenos, entonces también, pues es un motivo de rechazo, porque no se guarda una relación entre los ingresos reportados y los egresos, o lo que implica poder darle mantenimiento a un bien de este de esta forma. Porque mantener un vehículo, mantener un terreno dependiendo como sea la situación, pues lógicamente no

podemos aprobar un beneficio así y en algunos casos se puede aprobar cuando a veces nos presentan también documentos, incluso a veces hasta firmados por algún abogado donde se declara que porque ese terreno tal vez fue una donación, o tal vez que una persona necesito ponerlo a nombre por tal situación o ese vehículo, entonces también eso lo tomamos en cuenta. Realmente tratamos de ser como beneficiar a las familias, de no ser tan estrictos en el entendido que no nos salimos del Reglamento, pero si tomamos en cuenta situaciones que las personas nos comentan. Pero sí topamos con eso, y que tanto hubo familias que no cumplieron con los requisitos, como hubo familias que aunque los cumplieran, no calificaban como lo decía por ingresos porque no hay situaciones de vulnerabilidad, porque hay información que podemos detectar que no es veraz. Por ejemplo, hubo familias a las que les pedí también ampliar un poco en relación con su domicilio, porque en todos los sistemas que yo puedo revisar aparecen viviendo en otro cantón, entonces también, pues debemos confirmarlo y tal vez esas familias tampoco se apersonaban a aclarar o ampliar sobre su domicilio, hay una serie de situaciones que analizamos, cada caso lleva su tiempo por lo mismo y que eso deriva en que la familia califique o no califique. La presidenta Grettel Quesada agradece a la trabajadora social y consulta si algún compañero tiene alguna duda. El regidor Armando Canno indica a veces este tema es un tema un poco engorroso la verdad, también entendemos el trabajo que hacen los síndicos y el que hace la compañera y es un trabajo de felicitar, estamos de acuerdo, es un trabajo importante porque es un beneficio para la comunidad cartaginesa, pero también a uno le duele ver la cantidad que no fueron aprobadas por “x” o “y” motivo, pero también quiero recalcar algo, creo que el compromiso debe ser de todos también porque esos puntos que usted menciona yo también lo mencioné en esta comisión, y los síndicos tuvieron que haber visto la comisión como tal y aparte los requisitos que se le pedía a cada persona de previo y el primer filtro fueron los síndicos. Entonces cuando yo escucho los motivos por “x” o “y” que no califica cada familia, diay uno se pregunta, entonces en realidad cuál es la labor que se va a cumplir, verdad de

parte de los síndicos, si realmente hay una necesidad en la comunidad cartaginesa y esto era un beneficio que quería incrementar y ayudar a 650 familias, que fue lo que yo dije, ojalá se pudiera, estamos de acuerdo que ya hay que calificar, estamos de acuerdo que para eso está su persona y se le agradece el trabajo que usted hace, pero el primer filtro son los síndicos y si usted sabe que una persona dentro de los requisitos que usted me solicita a mí no entra por esto y esto, perdón, pero no voy a gastar el formulario en esa persona y debería de buscar a alguien que realmente si necesite, y vaya a cumplir con los requisitos. Entonces si es un poco doloroso porque escuché varias familias y tengo mensajes preguntando cómo está el tema de las becas, no ya pasó y ahora vengo y me encuentro estos números rojos, y que se vuelve un poco, no sé qué palabra decir, pero sí, sí hay una molestia como tal. La regidora Stephanie Meneses indica va un poco de la mano lo que dice el compañero Armando Canno, verdad, es lastimoso ver que de 650 becas que teníamos para probar, se rechazarán que aquí estoy viendo se rechazaron 263 becas, entonces compañeros, es triste ver eso y como dice Armando, se hizo una inducción a todos los síndicos, a los concejos de distrito para agilizar ese tema y no vernos en este embrollo en este momento y también es preocupante que va a pasar con esas becas porque ya teníamos crearlas para finalizar este año, y que va a pasar tal vez si nos aclaran, tal vez nos explican lo del dinero exactamente si nos si nos explica un poco más doña Geanina ¿Qué va a pasar con respecto a eso? ¿Verdad? Porque es preocupante porque mucha gente la necesita, por algo es que hacen la solicitud de las becas. La regidora Marcela Quesada indica la preocupación es pues de todos los compañeros que desde un inicio estuvimos en este proceso tratando y así se dio de que se diera una buena orientación tanto a las personas y a los síndicos, a los Concejos también de distrito, como a las personas que iban a ser, pues se iban a ajustar a poder obtener la beca, iban a ser personas beneficiarias posible beneficiarias, yo analizando los cuadros que nos han este remitido, pues vemos cómo de Oriente de 41 formularios solamente fueron aprobados 6 y 27 fueron rechazados, Occidente 37,15 fueron aprobados

y 12 rechazados, en El Carmen de 67 17 aprobados y 16 rechazados, San Nicolás 30 de 99, 39 aprobados y 38 rechazados, San Francisco 136 formularios, 38 aprobados y 65 rechazados, Guadalupe 57 entregados, 25 aprobados y 14 rechazados, Corralillo 54 entregados, 24 formularios aprobados y 21 rechazados, Tierra Blanca 32 entregados, 20 aprobados y 10 rechazados, Llano Grande 38 entregados, 14 aprobado, 19 rechazados y Quebradilla 38 entregados, 10 ha aprobado y 21 este rechazados. Como decía, la compañera un total de 650 formularios, 224 aprobados y 263 que están siendo rechazados, siento que este debemos de llamar la atención, analizar, analizar muy bien todos los factores que se han dado en este momento y especialmente digámoslo así, en la información que nos están entregando las personas que pueden participar, optar por estas becas, sus hijos, ahí va a haber que hacer un buen trabajo desde el punto de vista sensibilización, que ya de por sí aquí en la municipalidad sí se tiene, en el tanto son formularios que son entregados, son analizados y de acuerdo a la normativa que se tiene tanto interna como externa, pues no pueden ser aprobados. En eso estamos conscientes si hay que hacer un esfuerzo, un proceso de sensibilización y de capacitación, vean que este se les fue mucho y nos decía Anita, en el sentido de que este migrantes también, sin el estatus punta mentado costarricense legal lo han presentado y no es posible, entonces sí tenemos compañeros que hacer un esfuerzo en este sentido con los compañeros síndicos para mejorar para las próximas. El regidor Armando Canno indica una pregunta puntual, nada más, como el 40 y algo por ciento fue el que se aprobó más o menos, ese ese otro 60 y algo por ciento que no se aprobó y ese dinero ya fue aprobado por este Concejo, los 100000000 de colones, ¿Qué pasa con esos recursos económicos? Y es muy importante, porque no solo para mí es la duda, sino para la población cartaginesa. La funcionaria Geanina Gómez indica bueno atendiendo la consulta de Stephanie y de Armando ese dinero se va a ir al superávit porque por reglamento solo son 3 distribuciones y esta sería la tercera, entonces no podríamos hacer una distribución más. Además, porque según el Reglamento es de marzo a noviembre, entonces ya no tenemos más

chance de hacer una cuarta distribución y además que en el Reglamento solo hay 3, entonces, si ese dinero que no se utiliza en las otras se va a ir al superávit. La presidenta Grettel Quesada indica los compañeros me indican que queremos pedirte este a la Trabajadora Social Ana Arce un informe, tal vez con un análisis un poquito más detallado de qué fue lo que ocurrió, porque la idea es corregir, corregir los errores que se hayan podido cometer para superar estos números en la próxima y tratar de beneficiar más gente, yo no puedo ni pensar ni creer que no haya gente que no necesite una beca, o sea uno ve casos de gente en tanta pobreza que esas son las personas que deberían de estar participando en este tipo de ayudas que genera la municipalidad ya para ir cerrando, vamos a hacer la propuesta de la Presidencia e indica de conformidad con el artículo 15 Acta N° 030-2024, sesión ordinaria celebrada el 17 de setiembre del 2024 por el Concejo Municipal, se procedió a entregar a los síndicos/as, los formularios nuevos, para que fueran distribuidos en sus respectivos distritos. Una vez recibidos los formularios en la Secretaría General, se le trasladaron a la trabajadora social para que realizara el estudio de cada uno de ellos. Posteriormente se inicia en la Secretaría General con el proceso de inclusión de la información, en el sistema de trasferencias monetarias. De los 650 formularios distribuidos en los 11 distritos del Cantón Central de Cartago, calificaron 224, a continuación, el detalle.

| | DETALLE DE FORMULARIOS TRANSFERENCIA MONETARIA 2024 | | | | | | MOTIVO DEL RECHAZO | | | | | | | | | | | | NO INGRESADOS | | TOTAL FORMULARIOS RECHAZADOS Y NO INGRESADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DISTRITO | CANTIDAD DE FORMULARIOS | FORMULARIOS APROBADOS | EJECUTIVA | COLEGIO | UNIVERSIDAD | FORMULARIOS RECHAZADOS | NO CALIFICAN EN NIVEL DE POBREZA N° DE FORMULARIO | FORMULARIO RASIGNADOR A OTROS DISTRITOS | REPROBADO | NOTAS BAJAS I SEMESTRE 2024 | NULOS | SIN ASIGNAR | MAL ERNO O TRANSCRIPCION | NO CUMPLEN CON REQUISITOS DE LA BECA | PERTENECE OTRO CANTON | CUENTA CON BECA DEL IMAS O INSTITUCION SIMILAR | DE ESCUELA, COLEGIO O UNIVERSIDAD PRIVADA N° DE FORMULARIO | NO APORTAN INFORMACION VER N° DE FORMULARIO | NO TIENE NACIONALIDAD COSTARRICENSE Cedula | FORMULARIOS NO INGRESADOS | N° DE FORMULARIO | |
| ORIENTAL | 41 | 6 | 5 | 1 | | 27 | 635,638, 644, 645, 646, 663, 665 | 654, 655, 666 | 647 | 648, 656, 660, 662, 664, 669 | 636 | | 639,640, 641, 649 | | 653 | 631, 668 | | 634, 667 | | 8 | 632, 633, 637, 642, 650, 651, 657, 670 | 35 |
| OCCIDENTAL | 37 | 15 | 10 | 5 | | 12 | 679, 696, 701 | | | 688, 689, | | 708 | | | | 680 | | 693, 676, 692, 694 | 702 | 10 | 674, 679, 684, 696, 687, 697, 699, 700, 703, 704 | 22 |
| EL CARMEN | 67 | 16 | 11 | 4 | 1 | 16 | 729 | 745 | 728 | 726, 751, 766 | | | 727, 749, 758, 775 | 756, 762, 773 | | 737, 757 | | 755 | | 35 | 711, 712, 713, 714, 715, 717, 720, 721, 722, 725, 731, 732, 733, 734, 736, 740, 741, 742, 746, 747, 748, 750, 753, 754,759, 760, 761, 763, 765, 767, 769, 769, 770, 772, 774 | 51 |
| SAN NICOLAS | 99 | 39 | 33 | 6 | | 38 | 779, 802, 821, 833, 844, 851, 852, 854, 869 | | 818, 841, 862, | 790, 807, 823, 829, 839, 874 | | | 861 | 792, 868 | 847 | 859, 870 | | 782, 791, 797, 806, 809, 810, 820, 835, 856, 858, 860, 873 | 781, 796 | 22 | 783, 784, 785, 786, 789, 800, 801, 805, 812, 816, 825,827, 832, 842, 843, 849, 850, 853, 857, 863, 865, 867, | 60 |
| SAN FRANCISCO | 136 | 38 | 20 | 18 | | 65 | 879, 885, 889, 900, 903, 907, 919, 922, 926, 932, 935, 937, 939, 948, 967, 979, 980, 984, 985, 991, 1004 | | 876, 887, 905, 968, | 858, 928, 996 | | | | 901, 927, 938, 965 | 915 | 894, 899, 909, 930, 953, 976, 989 | | 878, 891, 893, 895, 904, 910, 911, 912, 913, 920, 933, 936, 941, 942, 944, 946, 955, 957, 977, 987, 998, 1003 | 940, 974, 995 | 33 | 827, 882, 883, 884, 886, 890, 897, 951, 958, 959, 961, 962, 963, 966, 970, 973, 978, 982, 914, 916, 923, 968, 990, 992, 993, 994, 997, 999, 1000, 1001, 1005, 1007, 1008 | 98 |
| GUADALUPE | 57 | 25 | 17 | 8 | | 14 | 1015, 1040, 1046, 1056, 1063 | 1053 | 1062 | 1023, 1025, 1039 | | | | | 1054 | 1057 | | 1018, 1055 | | 18 | 1011, 1021, 1024, 1027, 1028, 1030, 1031, 1035, 1038, 1044, 1047, 1048, 1050, 1051, 1058, 1061, 1066, 1067 | 32 |
| CORRALILLO | 54 | 24 | 13 | 11 | | 21 | 1075, 1077, 1079, 1084, 1086, 1104, 1109, 1110, 1116, 1120 | | 1088, 1102 | 1089, 1108 | | | | 1090 | 1080 | 1112 | | 1071, 1081, 1083, 1099 | | 9 | 1068, 1069, 1070, 1082, 1087, 1091, 1092, 1106, 1111 | 30 |
| TIERRA BLANCA | 32 | 20 | 14 | 4 | 2 | 10 | 1136, 1142 | | | 1126 | | | 1144, 1153 | | | 1146 | | 1127, 1128, 1139, 1143 | | 2 | 1134, 1138 | 12 |
| DULCE NOMBRE | 51 | 17 | 16 | 1 | | 20 | 1178, 1191, 1198, 1197, 1201, 1203, 1204 | | 1166 | 1183 | | | 1159, 1165, 1194, 1195 | 1186 | 1168, 1186 | | 1151, 1190 | 1162, 1164, | | 14 | 1157, 1161, 1170, 1172, 1175, 1177, 1179, 1189, 1192, 1193, 1198, 1199, 1200, 1202 | 34 |
| LLANO GRANDE | 38 | 14 | 13 | 1 | | 19 | 1206, 1210, 1234 | | 1205 | 1219, 1229, 1240 | | | 1225, 1236, 1237, | | | 1213, 1238 | | 1207, 1226, 1231, 1232, 1241 | 1211, 1215 | 5 | 1206, 1217, 1218, 1222, 1239 | 24 |
| QUEBRADILLA | 38 | 10 | 8 | 2 | | 21 | 1246, 1247, 1252, 1254, 1258, 1266, 1221, 1228, | | 1245, 1261 | 1265, 1269, 1275 | | | | 1256 | 1261 | 1260 | | 1249, 1253, 1262, 1267, | 1280 | 7 | 1245, 1255, 1264, 1272, 1274, 1277, 1279 | 28 |
| TOTAL | 650 | 224 | 160 | 61 | 3 | 263 | | | | | | | | | | | | | | 163 | | 426 |

La propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal, aprobar la lista adjunta de los 224 beneficiarios el monto asignado al inicio de año según corresponda en cada caso, para los meses de octubre y noviembre 2024 respectivamente, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:** Recomendar al Concejo Municipal aprobar la lista adjunta de los 224 beneficiarios el monto asignado al inicio de año según corresponda en cada caso, para los meses de octubre y noviembre 2024 respectivamente. **Acuerdo definitivamente aprobado. --------**

Al ser las diecisiete horas, se levanta la sesión. ----------

| | |
|---|---|
| Grettel Quesada Moya | Stephanie Meneses Quirós |
| Presidenta | Secretaria |